Al margen de los dilemas éticos y legales interpuestos en el caso de la interrupción del embarazo (aborto), debe reconocerse que en todo el mundo occidental y, particularmente en México, la práctica de este procedimiento, sobre todo en etapas tempranas de la gestación (primer trimestre), es cada vez más aceptada, regulada y ejecutada.

Los métodos de culminación del embarazo antes del segundo trimestre han sido variados y, en su popularidad, han tendido a ser menos invasivos y con una morbilidad menor para la madre. De hecho, lo anterior ha sido una justificación, válida para algunos, para acreditar y aceptar el procedimiento.

Entre las técnicas no invasivas disponibles para provocar un aborto, de manera indiscutible la más aceptada y promovida es la administración de prostaglandinas a la madre, particularmente el misoprostol, que es un análogo de la prostaglandina E1 alfa que, en un inicio, fue aprobada para tratar pacientes con problemas digestivos y, con el tiempo, se advirtió su capacidad para provocar actividad uterina durtante el embarazo.

Por lo anterior, este método de interrupción se ha utilizado con una frecuencia cada vez mayor tanto para terminar embarazos en etapas tempranas (abortos) o inducciones del trabajo de parto, por razones médicas en estadios gestacionales más avanzados.

En este número de Ginecología y Obstetricia de México se incluye un artículo que tiene como objetivo la comunicación de un caso en donde hubo exposición prenatal al misoprostol y que no culminó en aborto (aborto fallido) por lo que la gestación continuó hasta el término con un recién nacido con malformaciones congénitas (fallido) atribuidas al misoprostol.

A pesar de que no se ha determinado el número exacto de mujeres que han intentado interrumpir la gestación en el primer trimestre y, posteriormente, por diversas razones, deciden continuar con el embarazo y han utilizado misoprostol en el primer trimestre, sí se ha evidenciado que la exposición prenatal a esta sustancia está relacionada con defectos en el feto que están, supuestamente, ligados a daño vascular.

El mensaje utilitario de este artículo, al parecer relevante, es considerar un seguimiento de los embarazos en los que se ha inducido el aborto con este medicamento para que, en caso de que se produzaca un aborto fallido, seguir el desarrollo fetal para detecar anormalidades, potencialmente relacionadas con el misoprostol.

Alberto Kably Ambe